

INTEGRIDAD ACADÉMICA Y EDUCACIÓN SUPERIOR: NUEVOS RETOS EN LA DOCENCIA A DISTANCIA

David Carabantes Alarcón

17 de junio de 2020

La publicación en 1999 de *Fundamental Values of Academic Integrity* por parte del International Center for Academic Integrity (ICAI), referente mundial en este ámbito, recogía los valores fundamentales de la integridad académica: honestidad, confianza, justicia, respeto, responsabilidad y valentía; aspectos que seguían vigentes en la segunda edición del libro de Fishman (2013) y lo siguen en la actualidad.

Desde la misma entidad, Tricia Bertram realizó en 2012 una selección de artículos y capítulos de libros publicados que ponían de relevancia el tema desde 1992. Se ha hablado mucho de la importancia de la integridad académica por los escándalos de plagio aparecidos en los medios de comunicación. Para intentar determinar los motivos por los que los estudiantes cometen fraude académico, se han realizado estudios como el de McCabe, Butterfield y Treviño (2017), en el que se hace hincapié en la prevención desde el ámbito de la educación.

Es ahora, con la situación de virtualidad forzosa provocada por la pandemia de la COVID-19, cuando se ha puesto más de manifiesto su valor en todas las etapas educativas.

Importancia de la integridad académica

Tradicionalmente, la deshonestidad académica se centraba fundamentalmente en la copia durante la realización de un examen o en la elaboración de trabajos. El desarrollo de dispositivos tecnológicos de comunicación cada vez más pequeños, y la aparición de internet con sus posibilidades ilimitadas de acceso a información, abrieron nuevas vías para no cumplir con los valores de la integridad académica.

Al comienzo del desarrollo de un examen presencial, era habitual recordar la prohibición del uso de teléfonos móviles y equipos inalámbricos a través de los cuales se pudieran conseguir las respuestas correctas. Dentro del aula, se aseguraba que no se copiara por la distancia con la que se ubicaba a cada participante: todos se situaban perfectamente alineados

para que no coincidieran los diferentes modelos de examen, con bancadas en blanco y bajo la atenta mirada de los profesores, en su caso con compañeros de refuerzo para vigilar. Se advertía que, ante la menor sospecha de que dos personas estuvieran hablando, se retiraría el examen, lo que podía suponer un suspenso o, en algunos casos, un cambio de lugar. El estudiante en ocasiones no levantaba la cabeza del papel y el docente no distraía la mirada, analizando cada gesto sospechoso. Había quien intentaba hacer trampas y, al terminar, muchas veces el profesor tenía la percepción de que no las había detectado. Ahora el escenario ha cambiado completamente.

Por otra parte, podía ser habitual que entre compañeros de una misma clase se compartieran los cuadernos de laboratorio en carreras científico-técnicas, por lo que los profesores desarrollaron distintas técnicas para minimizar las infracciones en este sentido. En las prácticas de titulaciones relacionadas con Informática, estudiantes que ya habían superado una asignatura disponían del código fuente de los ejercicios de programación, pero con las prácticas virtuales hay nuevas formas de copiar y, también, de identificar el intento.

Con el propósito de demostrar la honradez, en muchas instituciones de educación superior se dispone de un código de honor, o reglamento de disciplina, cuya infracción acarrea

consecuencias académicas tan graves como la expulsión inmediata. En algunos casos, esto está tan interiorizado que, durante la realización de los exámenes, se podía salir del aula sin estar acompañado y reanudar posteriormente la prueba. También un profesor se podía ausentar de forma puntual de la clase en la que estaba examinando, con la tranquilidad de que nadie iba a intentar copiar, ya que, de producirse, en ocasiones serían los propios compañeros los que avisarían al profesor. Estos mecanismos de regulación interna suelen recoger asimismo que la detección de copia de un trabajo de otro compañero de años anteriores, o con indicios de plagio, suponen un expediente disciplinario.

El problema es que no todas las instituciones disponen de reglamentación, aparte de que las consecuencias de su vulneración pueden ser muy diversas y la percepción de la gravedad que le otorgan los estudiantes es variable. Además, muchos de los códigos de conducta son antiguos y están pensados para una universidad presencial, por lo que no contemplan nuevas situaciones que se pueden producir.

Copia durante la realización de exámenes virtuales

Cuando la evaluación no puede ser presencial, se desarrollan alternativas para realizar exámenes en línea con unas condiciones que aseguren la autoría. Aspectos como la aleatorización de las respuestas de cada pre-



gunta, o la selección al azar de un banco que ha sido alimentado de cuestiones, permiten realizar una prueba individual distinta para cada estudiante; se pueden crear incluso diferentes modelos de exámenes y asignarlos a distintos grupos de estudiantes.

En los exámenes virtuales se recomienda mostrar cada pregunta en una pantalla para dificultar la distribución de las cuestiones por mensajería instantánea entre los estudiantes. Esto, además, permite la interacción cada cierto tiempo y así se evita la desconexión de la sesión. Una secuencia libre del examen, de manera que se pueda adelantar a una siguiente pregunta o retroceder, es similar a lo que se realizaba en un cuestionario presencial, de modo que se puede marcar una pregunta para volver a consultarla antes de enviar la respuesta, como cuando se señala en el papel para revisarla. La disposición de un tiempo limitado para contestar hace que el estudiante se centre en la prueba. Las restricciones de acceso con un periodo de gracia permiten que se pueda acceder con unos minutos de diferencia, o volver a la prueba si hay problemas de desconexión, disponiendo de las mismas oportunidades en todos los casos. Ese pequeño margen de tiempo también es un riesgo, ya que propicia que en ocasiones algunos de los alumnos comiencen unos minutos más tarde el examen, cuando pueden haber circun-

lado las preguntas entre los participantes.

Otro riesgo es que, aunque se solicite que durante la realización de un cuestionario a distancia únicamente se disponga de la ventana de un navegador abierta, esto no siempre se cumple.

Por lo que respecta a las preguntas de desarrollo, que habitualmente aparecían en los exámenes presenciales, se transforman en preguntas de opción múltiple, para evitar así que se disponga de un documento de texto en el que copiar y pegar contenido previamente redactado. En ocasiones la prueba consiste en un texto manuscrito que se realiza mediante la supervisión en línea y que debe fotografiarse para subir a la plataforma. La resolución de casos prácticos, por su parte, puede llevarse a cabo con exámenes online a través de preguntas de ensayo con una extensión limitada, o utilizando el emparejamiento en el que el estudiante debe seleccionar las respuestas correctas de un conjunto de opciones.

Las plataformas para la docencia virtual están habilitadas para que, accediendo al código HTML del navegador de internet, no se puedan conocer las respuestas correctas. Más complicado resulta evitar que, durante la realización del examen, el estudiante active la grabación de pantalla y disponga así de una copia en vídeo para consultarla posteriormente.

Al comenzar un examen online se suele encontrar una explicación indicando que se aceptan las condiciones de disciplina para evitar conductas fraudulentas, y es frecuente la disposición previa de exámenes de prueba para que los estudiantes se habitúen al sistema. Lo habitual es que las preguntas que se utilicen en estos casos no sean las mismas que las del test real.

Cada vez está más extendido el uso de herramientas informáticas para la supervisión a través de la técnica denominada *proctoring online*. La autenticación de los estudiantes se realiza de manera automática, con fotos periódicas a través de la web-cam y el análisis del patrón de teclado como elementos biométricos. Se ha utilizado, por ejemplo, en exámenes a distancia de certificación y en los cursos abiertos y masivos de forma online (MOOC, por sus siglas en inglés).

Existen empresas que trabajan en el sector e iniciativas que disponen del código fuente en abierto para desarrollar este tipo de supervisión, pero los problemas por cuestiones de privacidad y protección de datos en esta metodología de control han provocado algunas críticas. Como alternativa se han materializado propuestas como la creación de una sala de videoconferencia simultánea a la realización del examen, en la que no se visualice el rostro, pero que, por ejemplo, se enfoque a las manos. Es posi-

ble solicitar que, al empezar el examen, cada uno de los participantes diga su nombre, como si se estuviera pasando lista, y durante la realización de la prueba se puedan visualizar en mosaico distintas cámaras web de manera simultánea con los micrófonos abiertos. Resulta frecuente asimismo que se grabe la sesión y se almacene en un fichero específico de protección de datos, cuya información está salvaguardada por la legislación correspondiente.

Gracias a la apuesta de los proveedores de servicios es posible asegurar la conectividad en remoto con participación activa, incorporando funcionalidades como levantar la mano para solicitar intervenir o preguntar en el chat. En determinados sistemas se puede descargar el listado de los asistentes y se han implementado fondos ya establecidos, con la opción de personalización para que no se visualice la estancia en la que nos encontramos.

Todas estas acciones pueden tener un efecto disuasorio, pero no eliminan la posibilidad de que los/las estudiantes dispongan, por ejemplo, en un mismo ordenador de más de un escritorio, tengan detrás de la pantalla sus apuntes o manejen algún otro dispositivo portátil de ayuda.

Sistemas para la detección del plagio

Existen diferentes herramientas antiplagio para garantizar la integridad

académica en las tareas que se realizan durante la etapa universitaria, las memorias finales para poder graduarse, los trabajos de posgrado, las tesis de maestría y las de doctorado. Estos sistemas permiten evitar que se repitan, en la medida de lo posible, las noticias sobre plagios en universidades que se difundieron en la prensa escrita, o en reportajes y programas de televisión. De hecho, existen algunas páginas web que recopilan y analizan diferentes casos.

Plagiar tiene implicaciones negativas para los alumnos que cursan estudios en entidades en las que se han producido estas prácticas, puesto que les puede perjudicar en la consecución de un trabajo. También afecta a la reputación de los profesores, al prestigio social de la universidad y a su posición en las distintas clasificaciones mundiales. Para una institución de educación superior podría suponer la disminución del número de solicitudes de acceso en primera opción, y el descenso de convenios con otras entidades o contratos con el tejido empresarial.

En este escenario entran en juego los servicios que ofrecen “escritores fantasma”, quienes redactan trabajos académicos para el cliente, a veces incluyendo en el precio un reporte de originalidad —generado por las herramientas antiplagio más habituales— que demuestran que no se va a detectar fraude. Los estudiantes deben saber que la deuda que se con-

trae con este tipo de empresas puede ser de por vida y que no sería de extrañar una nueva solicitud de pago de una cuantía elevada para no revelar que en su momento se contrataron esos servicios.

A pesar de que ha habido peticiones para reducir la publicidad de este tipo de empresas, para que no aparezcan posicionadas en los buscadores webs o para impedir que se realicen transacciones de pago online, siguen existiendo y, cuando se enfrentan a problemas legales, cambian de nombre para operar con normalidad. Continúan suscitando interés, como se puede comprobar desde herramientas sobre tendencias de búsqueda, que reflejan cómo se siguen realizando consultas habituales sobre el asunto.

Además de empresas que realizan trabajos académicos, también existen aplicaciones de Inteligencia Artificial a las que se puede acceder de forma gratuita, para la redacción automática de textos o de códigos informáticos. Estos sistemas completan una frase tras empezar a escribirla y, aunque no fueron creados para engañar con textos como si fueran de creación propia, existen noticias de trabajos académicos realizados con estas redes neuronales artificiales.

Por otro lado, pueden cometerse plagios sin que se recurra a empresas ni a herramientas para la redacción de textos, sino producidos de forma no intencionada al olvidar citar las fuen-

tes y copiar directamente desde diferentes páginas web. Erróneamente, a veces se considera que no es necesario referenciar, por eso la aparición de internet supuso un punto de inflexión en materia de integridad académica, y resulta muy necesaria la formación sobre gestión bibliográfica.

Para identificar los diferentes tipos de plagio se pueden utilizar sistemas como Turnitin, que ha anunciado la adquisición de la herramienta Unicheck (Caren, 2020); también se encuentran sistemas como Urkund y Google Assignments. Cada plataforma tiene sus propios algoritmos para calcular los índices de similitud, disponen de sus propias fuentes de información y suelen presentar una clasificación con colores según el grado de coincidencia, con avisos de alerta cuando se considera que ha podido existir copia.

En los informes de originalidad de las herramientas antiplagio se muestra la similitud a nivel numérico o de porcentaje con otras fuentes. Aparecen en el texto resaltadas las coincidencias procedentes de internet, las pertenecientes a publicaciones y también las de trabajos entregados previamente. Asimismo, dada la importancia de la identificación de contenido traducido de otros idiomas, se está trabajando intensamente al respecto.

Se ha dedicado una especial atención a la retroalimentación que permiten

algunas herramientas antiplagio, con el uso de rúbricas y la incorporación de notas de voz. Existe una firme apuesta por lo que se denomina estilometría: el sistema de reconocimiento de autoría que monitoriza la redacción de un estudiante desde el comienzo de la etapa universitaria. Las diferencias que cada uno tenemos a la hora de escribir con los signos de puntuación, las palabras más utilizadas o la estructura de las oraciones, son datos que utilizan estos sistemas para ratificar que somos nosotros los que hemos realizado un trabajo.

En todo caso, los sistemas antiplagio muestran los elementos que coinciden con otras fuentes, pero el profesor es el responsable de realizar una interpretación de los resultados. Para ello, estas herramientas incorporan filtros, de manera que se puede indicar que el sistema excluya las citas, la bibliografía o señale un número o un porcentaje de palabras concreto. En los reportes aparece reflejado de dónde procede cada elemento, por lo que se puede identificar si es copia o no.

Las herramientas para la detección de plagios son imprescindibles en la tutela de trabajos avanzados, desde los de grado a los de posgrado, tesis de maestría y doctorado. En estos casos, se pueden aplicar sus opciones sobre la entrega de diferentes versiones del mismo archivo, sin tener que

esperar a disponer de una versión final para someter a revisión.

Existen universidades que indican que se ha producido plagio en la entrega de un documento a partir de un porcentaje concreto de coincidencia, pero dicho valor, como se ha adelantado, debe ser después revisado por los profesores ya que algunos elementos de similitud no tienen por qué suponer plagio o falta de rigor en el documento.

Muchos docentes están acostumbrados a utilizar estas herramientas antiplagio porque son usuarios de ellas en su actividad investigadora, y las emplean por ejemplo antes de enviar trabajos a revisión o tras haber recibido un informe de similitud desde una revista que declina la publicación de un artículo. Si un profesor es editor o revisor de una publicación científica puede que use sistemas para garantizar la originalidad.

También se pueden usar dichas herramientas en propuestas de proyectos de investigación, tanto como solicitante de ayudas como evaluador de las mismas, ya que algunas entidades recurren a estos sistemas para detectar si hay indicios de plagio.

Acciones desde la educación superior en América Latina y el Caribe y en Europa

En este apartado se repasan algunas acciones e investigaciones destacadas sobre la materia, acometidas des-

de 2010. Medina y Verdejo publicaron en 2016 una exhaustiva revisión de los estudios realizados en distintas universidades de América Latina y de otros países, para aproximarse a las características y los condicionantes para cometer plagio.

La importancia del tema justificó igualmente el esfuerzo realizado por entidades como el Centro de Integridad Académica, una iniciativa de la Universidad de Monterrey (México), que constituye un ejemplo de la apuesta de distintas universidades latinoamericanas en el desarrollo de programas enfocados a la honradez académica.

En la publicación de García-Villegas, Franco-Pérez y Cortés-Arbeláez de 2016, se indican algunas ideas que se han propuesto sobre integridad académica desde Colombia. El punto de vista de profesores universitarios mexicanos se recoge en un texto de Escalante, Ibarra y Pons de 2017. Asimismo, Franco-Pérez presentó en 2017 las principales indicaciones para evitar plagios y, en 2018, analizó algunas de las características propias de las entidades de educación superior en América Latina, y la relevancia del establecimiento de una red específica. Por su parte, Sañudo y Palifka trataron en 2018 la cuestión de la deshonestidad académica en un estudio sobre la copia en exámenes durante diferentes niveles educativos. También es de interés acudir a la revisión sistemática, centrada en los

estudios de posgrado, de Escudero y López-Quiroz (2019).

En el Espacio Europeo de Educación Superior hay que mencionar la actividad de la European Network for Academic Integrity (ENAI) y, en el ámbito de las publicaciones, destaca el artículo de Ruipérez y García-Cabrero (2016) sobre el plagio en Alemania. También en España se han elaborado estudios universitarios como el de Comas (2011), pionero en este campo. Destaca igualmente la tesis doctoral defendida por Rodríguez del Pino (2016), que estudia la situación en la educación superior, y se centra en la copia de códigos entre estudiantes de asignaturas de programación informática. A su vez, un estudio realizado en la Universidad de Alcalá (2018), recoge la reglamentación sobre el tema en el Sistema Universitario Español. Boillos realizó, finalmente, una investigación cualitativa en la Universidad del País Vasco sobre escritura académica y plagio, cuyos resultados han aparecido en 2020.

Desde un punto de vista institucional, la Universidad Complutense de Madrid (UCM) ha desarrollado diversas iniciativas al respecto como, por ejemplo, las actividades formativas virtuales celebradas en el primer semestre de 2020 desde la Escuela de Doctorado de la UCM (Martín, 2020): dos ediciones de un curso con un total de unos 250 estudiantes de doctorado, y otra acción formativa

para más de 275 participantes, incluyendo profesores y personal de administración y servicios que trabajan tanto en bibliotecas de dicha universidad como en unidades de gestión de tesis doctorales.

Asegurar la integridad académica en la nueva realidad

Por último, para conocer la situación y el escenario provocado por la COVID-19, podemos consultar los estudios realizados gracias a la convocatoria de contribuciones de la Fundación Carolina (2020), que exponen prácticas innovadoras desde universidades iberoamericanas en materia de formación virtual, publicados en el mes de junio. Dentro de dicha serie, el artículo de Xarles y Martínez recoge las iniciativas desarrolladas por la Universitat Oberta de Catalunya, como seminarios web dentro de un programa de ayuda específico ante la situación provocada por la pandemia. El análisis firmado por De Luca se refiere al uso de las plataformas virtuales en la educación formal. El estudio de Bas Vilizzio muestra los desafíos de la formación virtual en los estudios de Relaciones Internacionales en la Universidad de la República en Uruguay. Otro ejemplo lo encontramos en el texto de Pedró, que hace referencia a la situación de la educación a distancia de emergencia, y los impactos a distintos niveles de lo que se ha denominado *Coronateaching*.



En cuanto a la integridad académica, una situación extrema como la de la emergencia sanitaria ha evidenciado la necesidad de adelantarse a la posible incursión por parte del estudiante de malas prácticas durante la docencia virtual. Los problemas que se plantean son muy antiguos y, aunque han aparecido nuevas técnicas para copiar en los exámenes y cometer plagios en los trabajos académicos, también han surgido nuevos sistemas para prevenir que esto no ocurra.

La labor de las instituciones resultará fundamental para que se pueden realizar los planes de contingencia necesarios para afrontar el problema de salud pública y otras situaciones sobreenvenidas por posibles rebotes. Hay que seguir las recomendaciones que, desde las instancias superiores, se consideren más oportunas para conseguir una docencia de calidad en la que se asegure la autenticidad en las tareas y los exámenes realizados.

Cabe destacar el papel clave de los profesores para adaptarse a la nueva situación, por lo que se debe disponer de una oferta formativa en metodología docente y tecnológica. En un primer momento, esta ha servido para que se modulen su manera de impartir docencia y evaluar; pero en adelante hay que poner el foco en la integridad académica y disponer actividades sobre la temática.

Al igual que ocurre con algunos cambios legislativos, o en los proce-

sos de convergencia hacia nuevos sistemas educativos, esta crisis puede ser una oportunidad para mejorar. El distanciamiento social ha transformado la manera en la que nos comunicamos y se puede afirmar que, con la revolución en la educación que ha provocado, no se volverá a impartir docencia universitaria de la misma forma.

Las adaptaciones que se están realizando se deben recoger como adendas a los planes de estudios universitarios para su verificación y seguimiento desde las agencias de acreditación. Este sería un buen momento para especificar en todos los casos las medidas llevadas a cabo, con el fin de reafirmar el cumplimiento de los valores de la integridad académica.



David Carabantes es profesor de la Universidad Complutense de Madrid (UCM). Licenciado en Documentación, máster en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación y especialista en Gestión de la Investigación y la Tránsito de Conocimiento. Experiencia en gestión como vicerrector de Evaluación de la Calidad y de Estudiantes, asesor del Vicerrectorado de Calidad y de Posgrado y Formación Continua, vicedecano de Facultad, subdirector de Escuela Universitaria y coordinador del Campus Virtual de la UCM. Colaboración en el Programa de Sellos Internacionales de Calidad (SIC) de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y evaluador del sello de Calidad en Edición Académica (CEA-APQ). Responsable de actividades formativas sobre integridad académica realizadas desde la Escuela de Doctorado de la UCM.

Referencias bibliográficas

BAS VILIZIO, M. (2020): “Enseñar Relaciones Internacionales en tiempos de COVID-19: Desafíos didácticos desde la enseñanza virtual”, *Análisis Carolina* nº 35, Madrid, Fundación Carolina. Disponible en: <https://www.fundacioncarolina.es/ac-35-2020/>.

COMAS, R., SUREDA, J., CASERO, A. y MOREY, M. (2011): “La integridad académica entre el alumnado universitario español”, *Estudios pedagógicos (Valdivia)* (37)1, pp. 207-225.

DEFENSOR UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD DE ALCALÁ (2018): “El fraude académico en los procesos de evaluación de los aprendizajes aspectos legales y actuaciones para contrarrestarlo”. Disponible en: <https://www.uah.es/export/sites/uah/es/conoce-la-uah/.galleries/Galeria-de-descarga-de-Conoce-la-UAH/Galeria-de-descargas-del-Defensor-Universitario/Informe-Fraude-academico.pdf>.

DE LUCA, M. P. (2020): “Las aulas virtuales en la formación docente como estrategia de continuidad pedagógica en tiempos de pandemia. Usos y paradojas”, *Análisis Carolina* nº

- 33, Madrid, Fundación Carolina. Disponible en: <https://www.fundacioncarolina.es/ac-33-2020/>.
- ESCALANTE FERRER, A. E., IBARRA URIBE, L. M. y PONS BONALS, L. (2017): “Docentes de dos universidades públicas mexicanas ante la integridad académica de sus estudiantes”, *Cuadernos de H ideas* 11(11), e003.
- ESCUADERO-NAHÓN, A. y LÓPEZ-QUIROZ, E. (2019): “Integridad Académica en los estudios de Posgrado: una revisión sistemática de la literatura especializada”, *Educate-conciencia* 23(24), pp. 5-29.
- ESCUELA DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID (2020): “Área de formación”. Disponible en: <https://edoctorado.ucm.es/area-de-formacio>.
- FISHMAN, T. (2013): “The Fundamental Values of Academic Integrity. International Center for Academic Integrity”, South Carolina, Clemson University. Disponible en: <https://www.academicintegrity.org/fundamental-values/>.
- FRANCO-PÉREZ, N. (2017): *Atraverse a pensar: un camino hacia la integridad*, Medellín, EAFIT.
- (2017): “Una mirada a la integridad académica en la actualidad”, *Integridad Académica* 2, pp. 6-9. Disponible en: https://issuu.com/integridadacademica/docs/revista_ia_-_mayo2017_solos.
- (2018): “Tejiendo redes de integridad en América Latina” (20/11/2018). Disponible en: <https://academicintegrity.org/uncategorized/tejiendo-redes-de-integridad-en-america-latina/>.
- FUNDACIÓN CAROLINA (2020): “Experiencias innovadoras de formación virtual en Iberoamérica en el ámbito de la educación superior” (30/03/2020). Disponible en: <https://www.fundacioncarolina.es/la-fundacion-carolina-abre-la-convocatoria-de-contribuciones-experiencias-innovadoras-de-formacion-virtual-en-iberoamerica-en-el-ambito-de-la-educacion-superior/>.
- GARCÍA-VILLEGAS, M., FRANCO-PÉREZ, N. y CORTÉS-ARBELÁEZ, A. (2016): “Perspectives on Academic Integrity in Colombia and Latin America”, en: BRETAG, T.: *Handbook of Academic Integrity*, Singapur, Springer, pp. 161-180.

- ICAI (1999): *Fundamental Values of Academic Integrity*. Disponible en: <https://www.academicintegrity.org/>.
- MARTÍN, A. (2020): “En lugar de plagio o fraude pronto escucharemos hablar más de integridad académica y originalidad”, *Tribuna Complutense* (15/04/2020). Disponible en: <https://www.ucm.es/tribunacomplutense/43/art4092.php#.XtcyFJ5xfFg>.
- MCCABE D. L., BUTTERFIELD, K. D. y TREVIÑO, L. K. (2017): *Cheating in College. Why students do it and what educators can do about it*, Baltimore, Johns Hopkins University.
- MEDINA DÍAZ, M. y VERDEJO CARRIÓN, A. (2016): “Una mirada a la deshonestidad académica y el plagio estudiantil en algunas universidades de siete países de América Latina”, *Virtual Educa Puerto Rico*. Disponible en: <https://acceso.virtualeduca.red/documentos/ponencias/puerto-rico/1491-5cac.pdf>.
- PEDRÓ, F. (2020): “COVID-19 y educación superior en América Latina y el Caribe: efectos, impactos y recomendaciones políticas”, *Análisis Carolina* n° 36, Madrid, Fundación Carolina. Disponible en: <https://www.fundacioncarolina.es/ac-36-2020/>.
- RODRÍGUEZ DEL PINO, J. C. (2016): *Integridad académica en la docencia universitaria actual con énfasis en el plagio del código fuente: modelo, propuesta de intervención y herramientas*, Las Palmas, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Disponible en: <https://accedacris.ulpgc.es/handle/10553/17412>.
- RUIPÉREZ, G. y GARCÍA-CABRERO, J.C. (2016): “Plagio e integridad académica en Alemania”, *Comunicar* 24(48), pp. 9-17.
- SAÑUDO, M. y PALIFKA, B.J. (2018): “Corrupción académica y su influencia en la democracia”, *Veritas* (41), pp. 21-37.
- XARLES I JUBANY, G. y MARTÍNEZ SAMPER, P. (2020): “Docencia no presencial de emergencia: un programa de ayuda de emergencia en el ámbito de la educación superior en tiempos de la COVID-19”, *Análisis Carolina* n° 32, Madrid, Fundación Carolina. Disponible en: <https://www.fundacioncarolina.es/ac-32-2020/>.

Recursos

GOOGLE ASSIGMENTS. Disponible en:
<https://edu.google.com/assignments/>.

TURNITIN. Disponible en:
<http://www.turnitin.com/es/>.

URKUND. Disponible en:
<https://www.arkund.com/>.

Fundación Carolina, junio 2020

Fundación Carolina
C/ Serrano Galvache, 26.
Torre Sur, 3ª planta
28071 Madrid - España
www.fundacioncarolina.es
@Red_Carolina

ISSN: 2695-4362
https://doi.org/10.33960/AC_38.2020

La Fundación Carolina no comparte necesariamente las opiniones manifestadas en los textos firmados por los autores y autoras que publica.



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)